

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “SUMINISTRO DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR Y/O CONSUMIR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE 1 AÑO EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.”

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^A	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora cátedra ^{****}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ¹	Salarios ^{2*}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

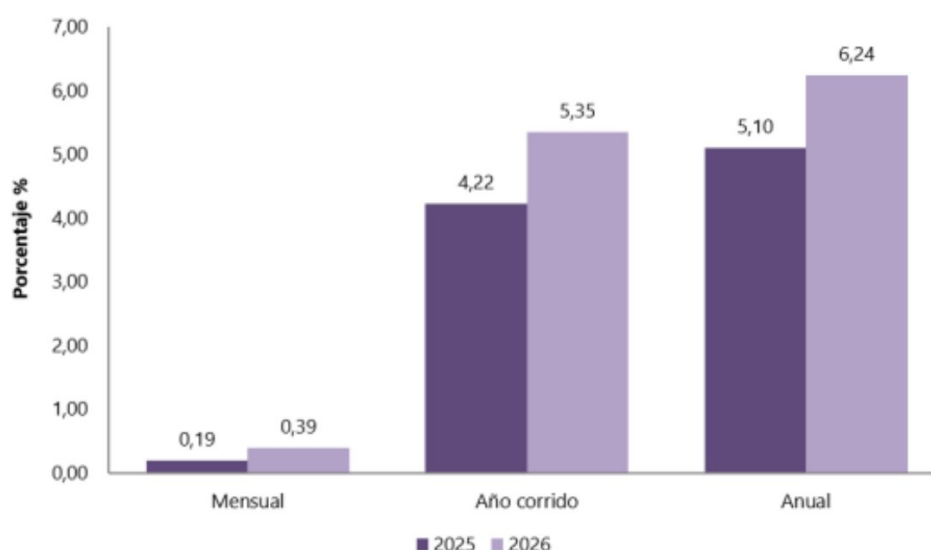
En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y PIB

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Costos laborales:

El aumento del SMMLV impacta directamente los costos laborales de clínicas, consultorios y universidades privadas, ya que buena parte de su personal

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

(auxiliares, administrativos, personal de apoyo, servicios generales) está remunerado con base en este referente.

Presión sobre tarifas:

El incremento en los costos laborales ejerce presión sobre las tarifas de los servicios médicos y educativos, que deben ajustarse para cubrir estos gastos sin comprometer la sostenibilidad de las instituciones.

Formalización:

El aumento del salario mínimo puede incentivar la formalización laboral, pero también representa un reto para pequeñas clínicas y universidades de menor tamaño, que deben ajustar su estructura de costos para cumplir con la normativa.

Año	Monto Mensual
2026	\$1.750.905
2025	\$1.423.500
2024	\$1.300.000
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.455
2015	\$644.350
2014	\$616.000
2013	\$589.500
2012	\$566.700
2011	\$535.600
2010	\$515.000

Producto Interno Bruto (PIB)¹ y Comportamiento Sectorial Salud Privada sin Internación.

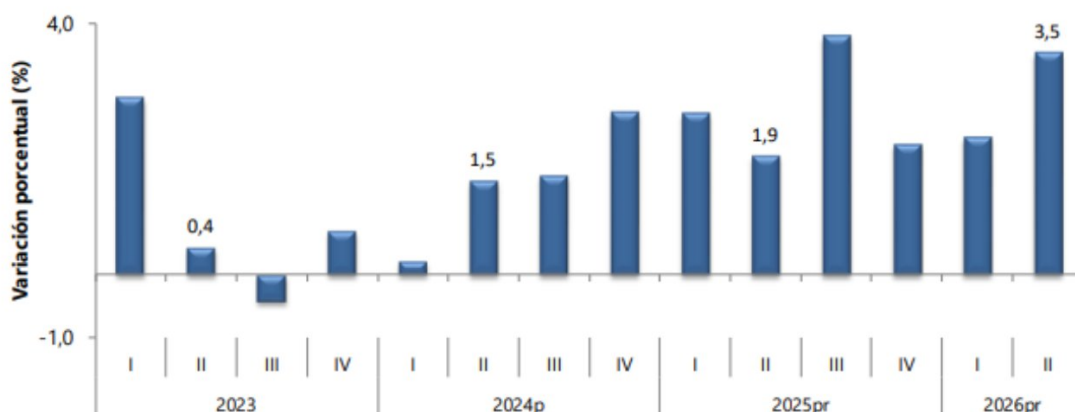
1

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira. Boletín técnico Bogotá D.C.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Cadena de Producción y distribución de servicios Procesos para la producción de un servicio:

Distribución y/o comercialización de los servicios:

Niveles de los canales de distribución: Podemos destacar dos niveles en los canales de distribución, el directo y el indirecto, que vamos a detallar a continuación:

Canal directo

Hacen alusión a los circuitos cortos de comercialización. Ocurre cuando el productor o fabricante vende el producto o servicio directamente al usuario o consumidor sin intermediarios.

Es el caso de la mayoría de los servicios, aunque también se ve de manera frecuente en las ventas industriales, ya que la demanda está bastante concentrada (pocos compradores).

Niveles de los canales de distribución: canal directo y canal indirecto

Canal indirecto

Un canal de distribución es indirecto cuando existen intermediarios entre el proveedor y el usuario o consumidor final. El tamaño de los canales de distribución se mide por el número de intermediarios que participan en toda la cadena de suministro.

Dentro de los canales indirectos se puede distinguir entre canal corto y canal largo. El canal corto sólo tiene dos etapas, es decir, un único intermediario entre fabricante y usuario o consumidor final.

Conclusión: En la prestación de servicios, el canal de distribución utilizado es el Directo, por lo que el canal es corto y no hay intermediarios entre el productor y el consumidor final.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Consultado en:

<https://franciscotorreblanca.es/niveles-de-los-canales-de-distribucion/>

Debido a la naturaleza y características especiales de los servicios se crea una dualidad entre el cliente y el proveedor/servidor generando interrelaciones de proveedores de servicios más que una cadena, como en manufactura, donde se enfatiza el movimiento de materiales. Además, los servicios actúan sobre las mentes, cuerpos, pertenencias o información proporcionada por los clientes. Lo anterior implica que los clientes actúan, al mismo tiempo, como proveedores del servicio lo cual genera la dualidad de cliente-proveedor.

Algunas implicaciones de las interrelaciones de proveedores de servicios.

Las relaciones de proveedores de servicios son centros no cadenas. En la mayoría de las relaciones de entrega de servicios se da el fenómeno de “producción” y consumo simultáneo y el servidor actúa como un centro o agente que se relaciona con otros proveedores para dar el servicio. Lo anterior genera menos oportunidades de retrasos y mejora el intercambio de información. La capacidad de servicio es un concepto similar al de los inventarios en manufactura. En empresas manufactureras el inventario funciona como amortiguador para enfrentar variaciones de la demanda. Sabiendo que los servicios no pueden inventariarse, se recomienda tener una capacidad de servicio extra como reserva para enfrentar picos en la demanda. Otra opción es usar reservaciones, buscando empatar la demanda con la capacidad. La administración de líneas de espera también es una alternativa para enfrentar la demanda.

Algunos insumos son suministrados por los clientes. Frecuentemente los insumos proporcionados por los clientes pueden variar en cuanto a la calidad o cantidad de la información que dan o la preparación y expectativas que tienen. Por ejemplo, clientes que no llegan con formatos o solicitudes llenadas adecuadamente o no vienen en ayunas para hacerse un análisis de sangre. Esto representa un gran reto para entregar el servicio y la comunicación efectiva juega un rol trascendental. Algunas sugerencias para administrar las interrelaciones de proveedores de servicios.

La optimización bidireccional busca que se realice lo mejor para los clientes y, al mismo tiempo, lo mejor para la empresa.

Respecto a la administración efectiva de la capacidad, una preocupación mayor es el tiempo perdido entre servicios asociado con los tiempos de traslado entre los clientes. Por lo anterior, es muy importante planear rutas eficientes que reduzcan al máximo los tiempos y distancias entre servicios.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

La administración de los tiempos desperdiciados busca reducir el impacto del tiempo ocioso en la capacidad productiva de los servidores.

Frecuentemente esta capacidad productiva se limita al tiempo durante el cual el servidor está en contacto con el cliente, con el conocimiento y requerimientos necesarios para entregar el servicio. Por lo tanto, es muy importante usar programaciones dinámicas de servidores a los clientes optimizando su tiempo y eliminando o reduciendo los tiempos de traslados. Estas programaciones se basan en sistemas de información en tiempo real permitiendo que los servidores sepan cuál será su siguiente servicio justo al completar el que está realizando.

Otra opción de administrar el posible tiempo ocioso de los servidores es usarlo en actividades de entrenamiento y mejora de las capacidades de servicio.

Concluyendo: aprovechemos el concepto de Cadena de Suministro en los servicios, ya que puede ser un factor clave de diferenciación.

*Publicado por Benito Alberto Rodríguez, Profesor en Administración de Operaciones.

<https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/la-cadena-de-suministro-en-el-ambito-de-los-servicios>

EL MERCADO DE ALIMENTOS EN COLOMBIA:

El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector son los estilos de vida y los hábitos alimentarios de la población. En los últimos años se ha visto la relación de la dieta sobre la incidencia de enfermedades no transmisibles, entre ellas la enfermedad cardiovascular, hipertensión, obesidad, sobrepeso, diabetes y cáncer. La creciente demanda de productos saludables ha permitido que la industria explore el uso de ingredientes funcionales dentro de todas las categorías, ofertando una gran variedad de alimentos funcionales, suplementos dietarios, alimentos médicos, nutracéuticos, entre otros que pueden favorecer la salud de los consumidores.

En Colombia, existe una oportunidad importante para hacer un aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, para el desarrollo de alimentos e ingredientes funcionales con compuestos bioactivos que solucionen diferentes requerimientos nacionales e internacionales, con ello lograr potenciar la innovación en productos

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

terminados y de valor agregado en los sectores alimentos, Propiciando productos más saludables y que esperan lograr una mejor calidad de vida a partir de la dieta. Desde el punto de vista comercial, existen hoy en Colombia un buen número de operadores de procesos de complementación nutricional o alimentaria quienes ofrecen servicios en diversas formas, eso hace que dentro de la dinámica comercial del sector se presenten alternativas que se podrían visualizar como alternativas válidas para el desarrollo de este tipo de programas por parte de empresas privadas, en general todas ellas están sometidas a las condiciones comerciales del mercado para obtener de allí los proveedores necesarios que les permitan ofrecer este servicio, la dinámica de la oferta y demanda que además presenta una condición de elasticidad preponderante por las condiciones económicas propias de una economía emergente, como es catalogada hoy Colombia, hace que los elementos de competitividad y productividad estén directamente relacionados con las condiciones comerciales o las estrategias que cada empresa adopte para superar a sus competidores, el sector de alimentos es uno de los más elásticos en materia de precios de referencia y condiciones económicas de sus Productos, esto debido principalmente a que ellos dependen de la producción agrícola y 'a la disponibilidad de materia prima para la elaboración de los mismos; esto significa que la dinámica comercial del sector alimenticio depende de la producción agrícola y las condiciones de los productos agrícolas que se encuentren en cosecha, este fenómeno hace que las estrategias comerciales que fijan las empresas para la venta de los productos terminados o los productos elaborados a base de insumos agrícolas sean totalmente cambiantes, es por ello que uno de los determinantes de criterios macroeconómicos como la inflación es el comportamiento del precio de los alimentos, pues cuando existen niveles de inventarios importantes en productos agrícolas la tendencia es a la baja por la sobre oferta que esto presenta, no sucede así cuando existe escasez, pues en este caso se contrae la oferta y ellos genera como consecuencia aumento de la demanda y el principal efecto es el crecimiento del precio. Hecho este que afecta de manera directa el comportamiento de todo el sector, pues la cadena de valor va generando incrementos o caídas en los precios dependiendo del comportamiento de la producción, es por ello que la volatilidad de los precios de los productos agrícolas hace que las empresas dedicadas a la comercialización de alimentos difícilmente puedan sostener precios de sus productos o más aun tengan grandes riesgos económicos por los continuos cambios de los precios del mercado, en estos casos las empresas del sector están dedicadas a encontrar de manera continua productos sustitutos que sin reducir el componente calórico y nutricional puedan satisfacer la necesidad alimenticia de la población a la que se está ofertando el producto.

Es importante mencionar que una de las actividades económicas que más caracteriza a un mercado regional es su actividad gastronómica local además de los productos agropecuarios de cada región, en este caso ya estaríamos hablando de exportaciones de productos por los que se destaca cada región, el precio de

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

estos productos también suele variar dependiendo del lugar donde se quiera comprar puesto que si estamos en otra región y queremos degustar un producto característico de esa región lo conseguiremos mucho más económico, comparándolo con el precio que el mismo producto puede tener en otro país luego de todos los procesos de exportación.

Todos como habitantes de una región somos conocedores de los alimentos propios de allí que se cultivan, se transforman y se distribuyen en la misma región o en otras, la producción local y el acceso equitativo a alimentos frescos, nutritivos y de bajo costo pueden beneficiar nuestra economía, medio ambiente, salud pública, equidad y calidad general de vida. La región deberá lograr estrategias que aumenten el acceso a alimentos frescos y que creen una conciencia pública de una buena nutrición especialmente en los desiertos alimentarios, una manera en la que se podría lograr esto sería creando una ampliación de la relación entre los productores locales de alimentos y los bancos de alimentos haría que los productos frescos fueran más accesibles para personas de bajos ingresos, porque siempre nos encontramos con la injusticia de que ganan más los bancos de alimentos que los campesinos que son los encargados de cultivar y brindar atención al producto para que este cumpla con las medidas necesarias para que este sea catalogado como comestible y nutritivo.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

La seguridad alimentaria se define como el acceso de todas las personas y en todo momento a alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos en cantidad suficiente (calidad, cantidad y variedad) para llevar una vida activa y sana.

En este sentido el Estado debe crear las condiciones para que todas las personas puedan obtener los alimentos que necesitan y estar bien alimentadas de forma digna y sostenible.

Sin embargo, muchos factores influyen en la seguridad alimentaria. Los más importantes son el suministro de alimentos y el acceso al trabajo y a servicios básicos: la educación, la salud, el saneamiento, agua limpia y una vivienda segura. Entre los principales obstáculos que subsisten para conseguir la seguridad alimentaria son la pobreza, la desigualdad social y la falta de educación, las cuales a su vez son las causas principales del hambre y la malnutrición, originándose así un "círculo vicioso" que impide la consecución de la seguridad alimentaria.

RESUMEN PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Fuente: <https://colombia.un.org/sites/default/files/2024-03/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Seguridad%20Alimentaria%20-%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>

Este resumen presenta los principales resultados de la evaluación de seguridad alimentaria para población colombiana realizada por el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés) entre noviembre y diciembre de 2023. Los objetivos de esta evaluación fueron actualizar las cifras de seguridad alimentaria de la evaluación de seguridad alimentaria de 2022 y profundizar en el análisis de los factores que inciden en la inseguridad alimentaria a nivel nacional y departamental. En total se recolectaron 6.791 encuestas en 29 departamentos y 133 municipios¹.

Un cuarto de la población colombiana, equivalente a 13 millones de personas, enfrenta inseguridad alimentaria. Aunque hay mejoras respecto a 2022, la mitad de la población se mantiene en una situación de seguridad alimentaria marginal, con riesgo de caer en una situación de inseguridad alimentaria. A pesar de la mejora en términos de seguridad alimentaria registrada a nivel nacional, algunos departamentos como La Guajira y el sur del país, incluyendo Antiguos Territorios Nacionales, experimentaron un deterioro.

Las zonas rurales muestran mayor inseguridad alimentaria debido a ingresos precarios y mayor impacto de eventos climáticos. Sin embargo, el número de personas en situación de inseguridad alimentaria sigue siendo más elevado en las zonas urbanas, debido a la alta concentración de la población en las ciudades. La falta de diversidad de la dieta sigue siendo un área prioritaria de atención. A pesar de que algunos hogares tienen un consumo aceptable y se encuentran en una situación de seguridad alimentaria, persisten las brechas en el consumo de algunos grupos alimentarios. Esta situación puede generar efectos negativos en el mediano y largo plazo en otras dimensiones del desarrollo humano como salud, educación y productividad laboral. Aunque la situación económica ha mejorado desde 2022, persiste una alta vulnerabilidad, con hogares recurriendo a estrategias de supervivencia relacionadas al consumo de alimentos y a los medios de vida. En el largo plazo, los hogares podrían agotar la posibilidad de implementarlas, lo que los expondría al riesgo de inseguridad alimentaria. Es importante garantizar acceso a oportunidades a través de intervenciones integrales de mediano y largo plazo que fortalezcan los sistemas productivos y los medios de vida de los hogares con el fin de disminuir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria

PREVALENCIAS DE MALNUTRICIÓN O DESNUTRICIÓN EN COLOMBIA

En general el informe permite concluir que la malnutrición o la desnutrición oculta es considerada un riesgo presente en toda la población colombiana y su prevalencia

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

es mayor en grupos indígenas, afrocolombianos y con factores como la pobreza y la ubicación geográfica en zonas rurales dispersas.

Y aunque un porcentaje importante de colombianos no tiene problemas de seguridad alimentaria, sí tiene una inadecuada ingesta de éstos nutrientes vitales, por lo tanto su deficiencia genera retraso de crecimiento, afectando el desarrollo mental y la capacidad inmunitaria de niños y niñas; además, la persistencia de la malnutrición limita y condiciona la producción intelectual y el desarrollo de la población.

Pero, ¿qué explica la malnutrición? Según los expertos son tres factores: "uno es el de la disponibilidad, comemos lo que está disponible; la segunda es el precio o el acceso, comemos lo que está al alcance de nuestro bolsillo; y una tercera es la elección, elegimos comer aquello que se supone es sano y nutritivo; o comemos porque nos gusta y sentimos atracción por ciertos alimentos", explicó Ospina.

Así mismo influyen otras causas como la baja lactancia materna, el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico, el nivel educativo en especial de la madre. Todos estos inciden en la situación nutricional de los colombianos y deben tenerse en cuenta dentro de las políticas públicas.

Por esta razón, define el estudio, las economías de países con condiciones nutricionales como las de Colombia deben promover la seguridad nutricional mediante una combinación de acciones intersectoriales lideradas desde el Estado y acompañadas de herramientas que ya han sido implementadas en otros países y que deben adecuarse a nuestro contexto.

Fuente:

https://www.bing.com/search?pglt=41&q=INS+revela+qué+tan+bien+o+mal+nutridos+están+los+colombianos&cvid=afeb3a003d0341499e6098ef61235a9e&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQRRg80gEIMTM1NWowajGoAgCwAgA&FORM=ANNTA1&PC=EDGE DB

Promoción y alianzas por entornos alimentarios: Implementar proyectos pedagógicos para la creación y apropiación de entornos alimentarios saludables y sostenibles para la producción, disponibilidad, acceso y consumo de alimentos básicos de la canasta familiar de los Pereiranos.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Para conseguir la seguridad alimentaria de la población más necesitada del Municipio de Pereira debe Procurar el abastecimiento de alimentos que se necesitan y estar en condición de almacenarlos, distribuirlos y garantizar un acceso equitativo a ellos a la población más vulnerable rural y urbana del Municipio

Aspecto Técnico

Los aspectos técnicos del proceso se encuentran detallados en el documento denominado Anexo técnico que hace parte de los documentos precontractuales del contrato.

Aspecto Regulatorio:

NORMA	DESCRIPCIÓN
	Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y lo jurídicas que ejercen
Resolución 2674 de 2013	actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
CONPES 113	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 – 2019, se incorpora el concepto de seguridad alimentaria, entendida como, la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

(CONPES, 2008, p.3)	Crea la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, CISAN, con la Ley 1355 de 2009 y el Decreto 2055 de 2009, como la máxima instancia para de articulación y de concertación intersectorial responsable de la coordinación y seguimiento de la política. Creó el observatorio de seguridad alimentaria y nutricional (OSAN), como escenario de investigación y generación de conocimiento. Además, habilitó el despliegue de la arquitectura institucional en el orden departamental y municipal responsables de orientar las acciones en seguridad alimentaria
Plan Decenal de Salud Pública de 2022 - 2031	en él se incluyó la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional en la búsqueda de reducir y prevenir la malnutrición, el control de riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos. Los componentes de la dimensión se centraron en la disponibilidad y acceso de los alimentos, consumo y aprovechamiento de los alimentos y en la inocuidad y calidad de estos.
RESOLUCION 4143 DE 2012 (diciembre 7)	por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional
RESOLUCION 683 DE 2012	por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
RESOLUCIÓN O 005109 DE 2005 NUMER	por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
RESOLUCIÓN 333 DE 2011	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.
RESOLUCIÓN 779 DE 2006	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Estampilla justicia familiar	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía, lo cual deberá ser analizado por el área gestora del proceso contractual.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1	SERVICIOS	93000000	93130000	93131600	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.
2	SERVICIOS	93000000	93140000	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
3	SERVICIOS	85000000	85150000	85151600	Asuntos Nutricionales
4	SERVICIOS	85000000	85150000	85151700	Planeación y ayuda en Política de alimentos
5	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50180000	50181900	Pan, Galleta, Pastelitos dulces

1. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: **a)** ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

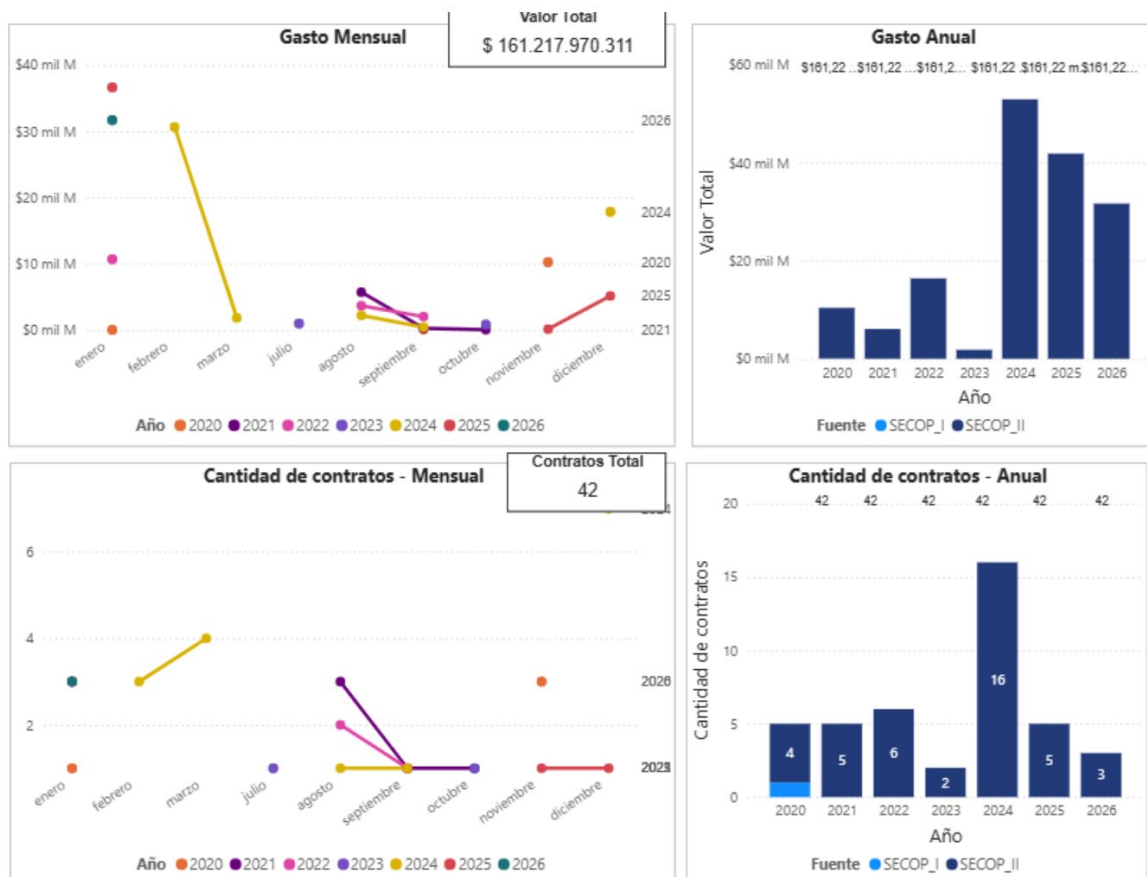
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR Y/O CONSUMIR EN CASA DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE A PARTIR DE 1 AÑO EN ESPECIAL POBLACION ETNICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	SMDSP-SA-085-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA
PLAZO:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	928.075.368

OBJETO DEL CONTRATO:	UNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL A POBLACION VULNERABLE NIÑOS, NIÑAS A
-----------------------------	---

Versión: 1

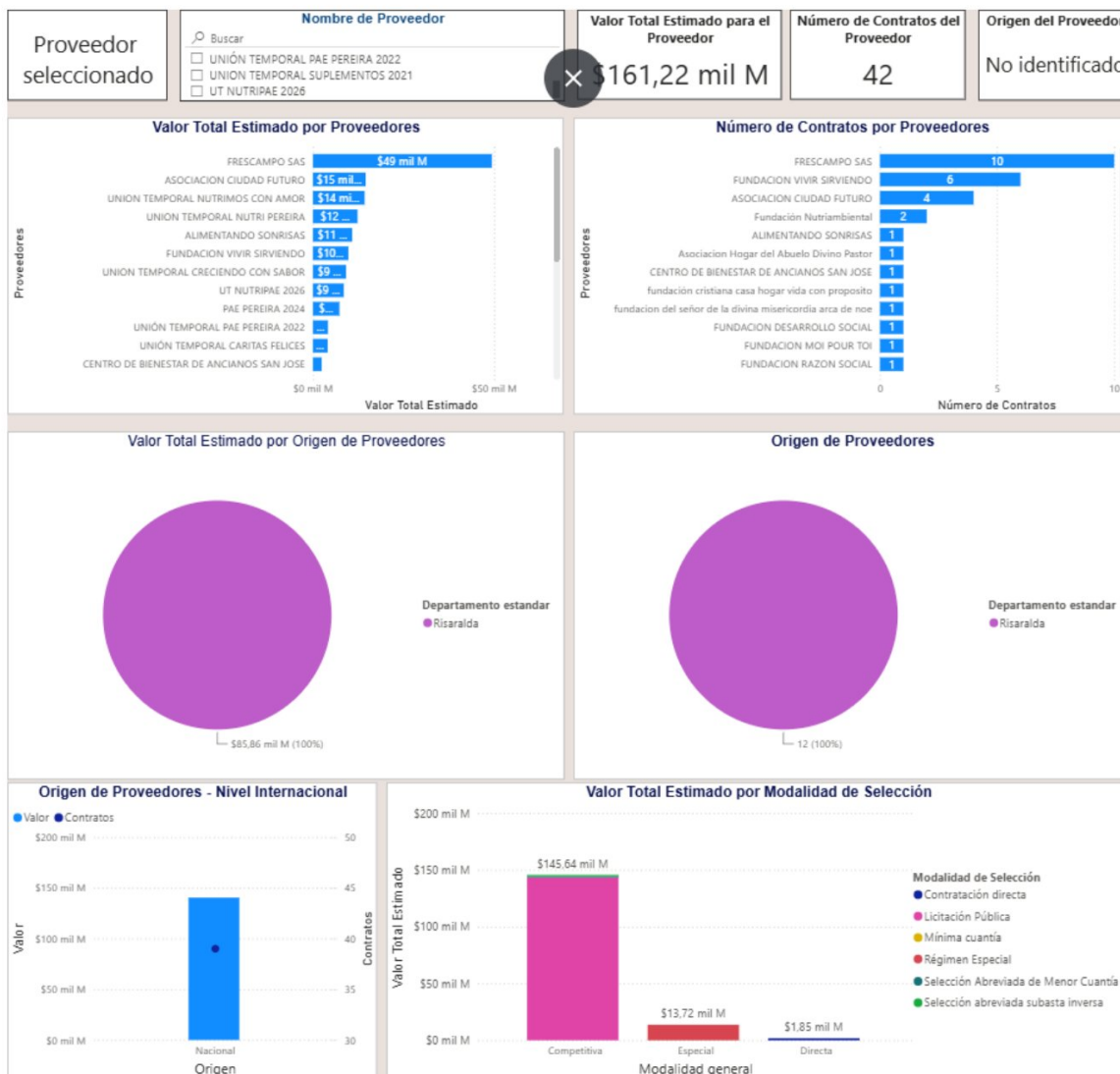
Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y POBLACIÓN ÉTNICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	SMDSP- RE-126-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
PLAZO:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	441.591.093



Versión: 1

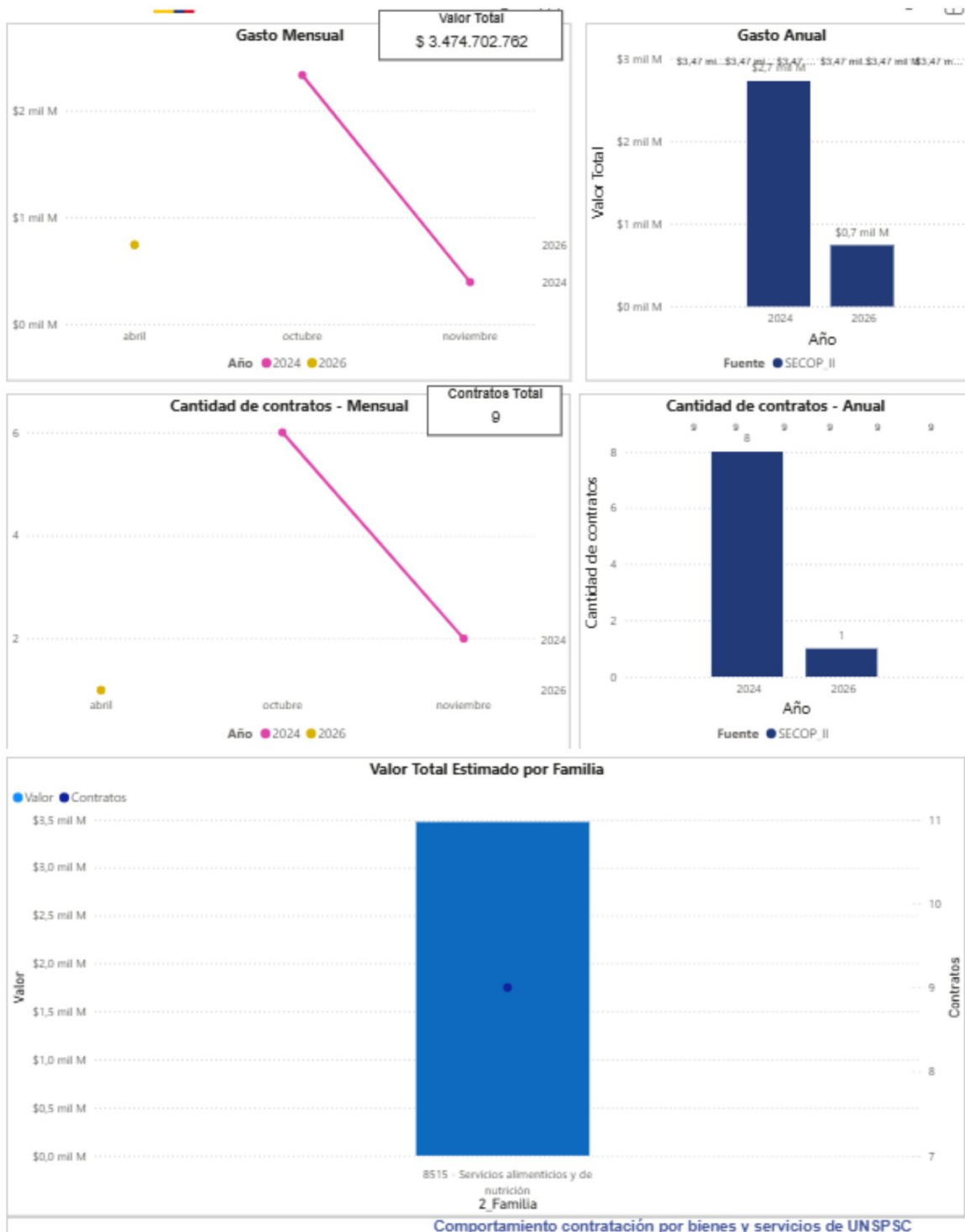
Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



En el municipio de Pereira, la demanda estatal para el código UNSPSC 93131600 (Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición) registró una contratación acumulada de 42 contratos por un valor total de aproximadamente \$161,22 mil millones de pesos, evidenciando un pico máximo de gasto y contratación en el año 2024. El mercado está fuertemente dominado por procesos competitivos a nivel nacional, con la Licitación Pública concentrando la mayor parte del presupuesto (\$145,64 mil millones), y por proveedores de origen local (Risaralda), destacándose contratistas como FRESCAMPO SAS con la mayor cuota de ejecución tanto en valor (\$49 mil millones) como en número de contratos (10).

Versión: 1

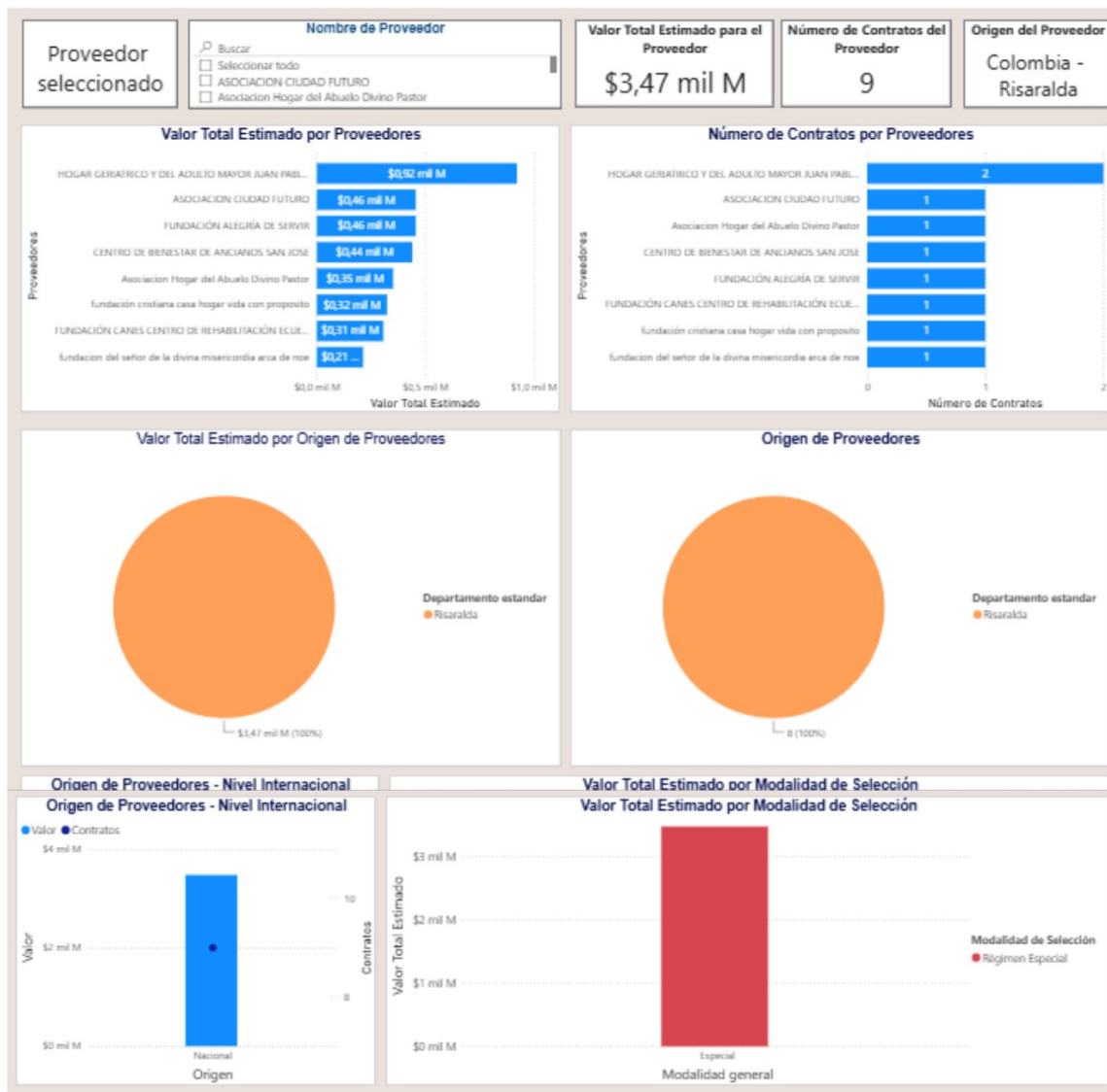
Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025





Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



En el municipio de Pereira, la contratación pública registrada bajo el código UNSPSC 8515 (Servicios alimenticios y de nutrición) alcanza un valor total estimado de \$3.474.702.762 COP distribuido en 9 contratos, cuya ejecución se ha concentrado principalmente en el año 2024 (\$2,7 mil M) con una participación menor en 2026 (\$0,7 mil M). La totalidad del presupuesto (100%) se adjudicó bajo la modalidad de Régimen Especial a proveedores de origen local en Risaralda, destacándose el Hogar Geriátrico y del Adulto Mayor Juan Pablo Segundo como el principal contratista al adjudicarse 2 procesos por aproximadamente \$0,92 mil Millones

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO DEL CONTRATO:	COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGUERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA
CONTRATO NO:	SMFDS-SAMC-14-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés
PLAZO:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	441.457.147

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y RACIÓN TRANSPORTADA EN CALI
CONTRATO NO:	MYCA-SDS-SAM-003-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada menor cuantía
PLAZO:	6 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	581.353.752

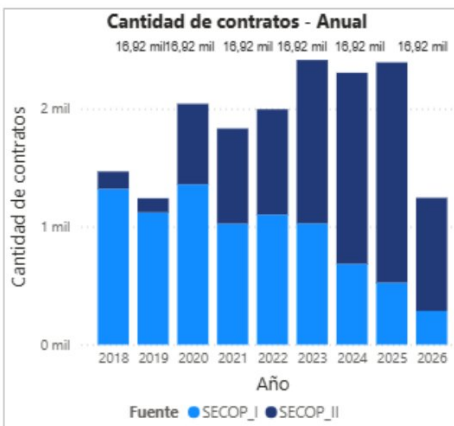
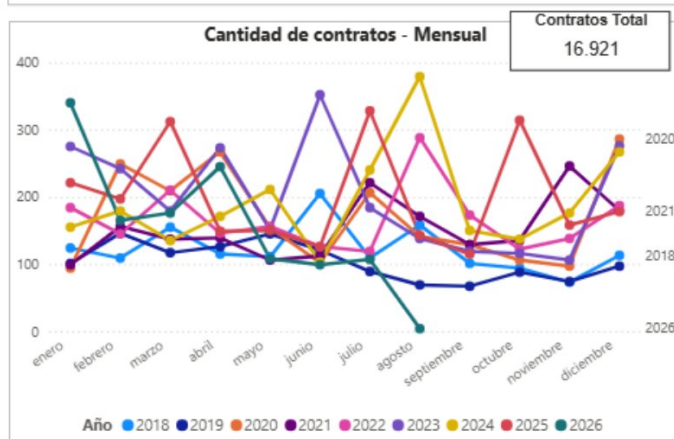
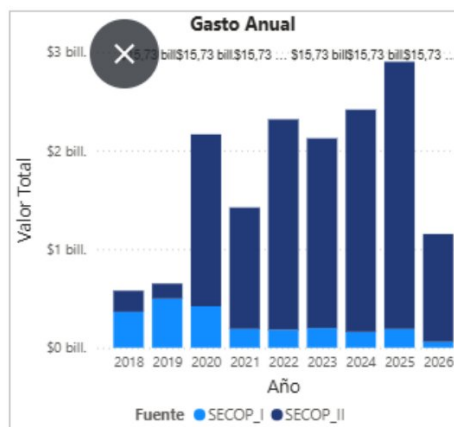
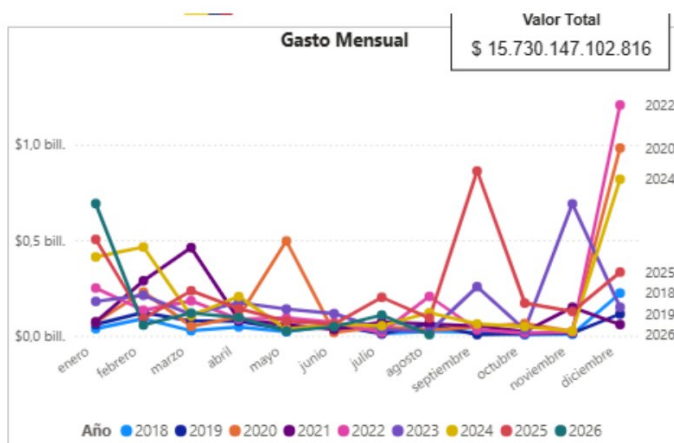
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE NUTRICIONAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO.
CONTRATO NO:	281739
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación régimen especial
PLAZO:	2 MESES

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

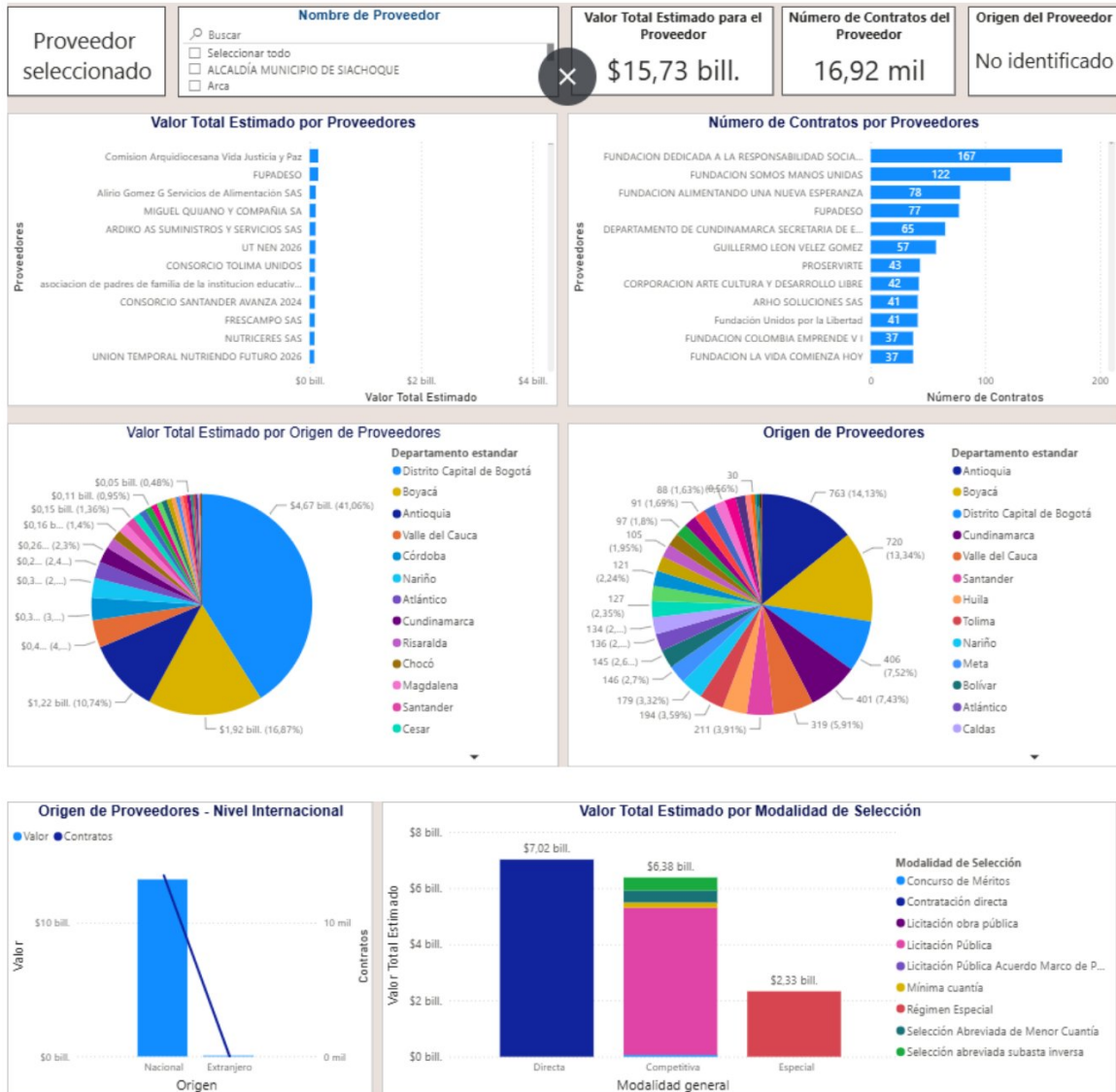
VALOR DEL CONTRATO:

19.000.000



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

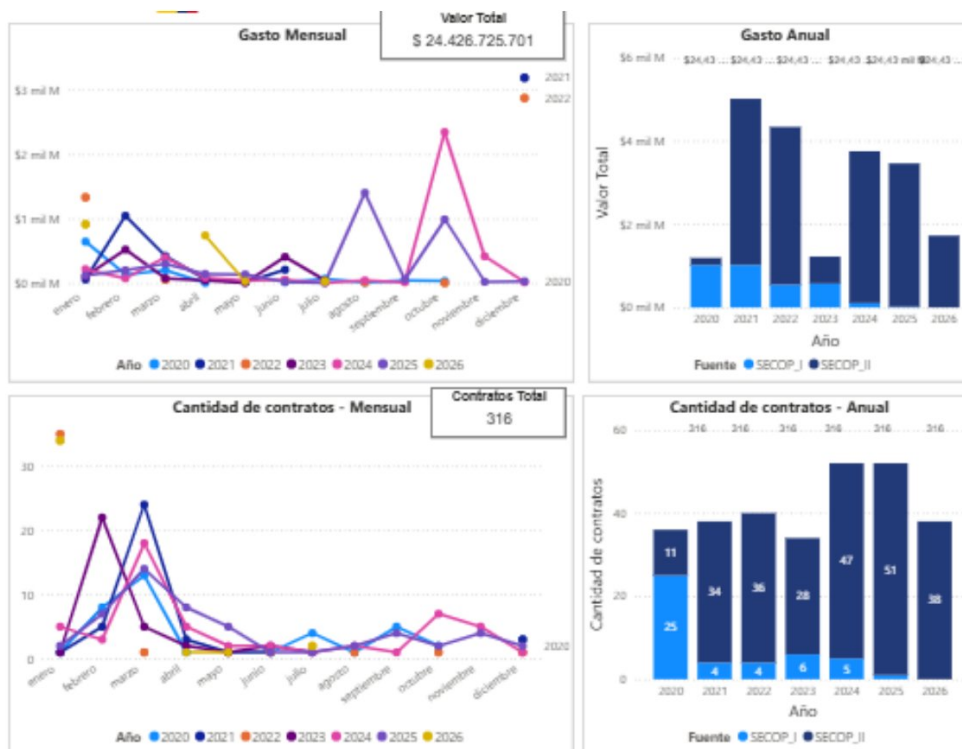


A nivel nacional, el sector para el código UNSPSC 93131600 (Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición) movilizó un valor total estimado de \$15,73 billones de pesos distribuidos en 16.921 contratos durante los últimos 8 años, mostrando una clara tendencia al alza a partir del año 2020 con su punto máximo en 2025. El presupuesto se canaliza principalmente mediante modalidades Directas (\$7,02 billones) y Competitivas (\$6,38 billones, destacando la Licitación Pública), con una fuerte concentración territorial donde Bogotá D.C. (41,06% del valor) y Boyacá (16,87%) lideran en presupuesto adjudicado, mientras que Antioquia encabeza la participación en cantidad de contratos (14,13%),

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

manteniéndose una demanda atomizada operada mayoritariamente por fundaciones, corporaciones y asociaciones del territorio nacional.



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



A nivel nacional, la contratación registrada asciende a un valor total de \$24.426.725.701 repartido en 316 contratos, con una ejecución histórica donde predominan los años 2021 y 2022 (\$5 mil M y \$4,3 mil M, respectivamente). El análisis por modalidad revela que el Régimen Especial representa la mayor tajada del presupuesto (\$13,14 mil M), seguido por la Contratación Directa (\$7,71 mil M), mientras que en la concentración de adjudicaciones sobresale el proveedor CONSTRUYAMOS COLOMBIA con el mayor monto contratado (\$5,4 mil M).

Versión: 1

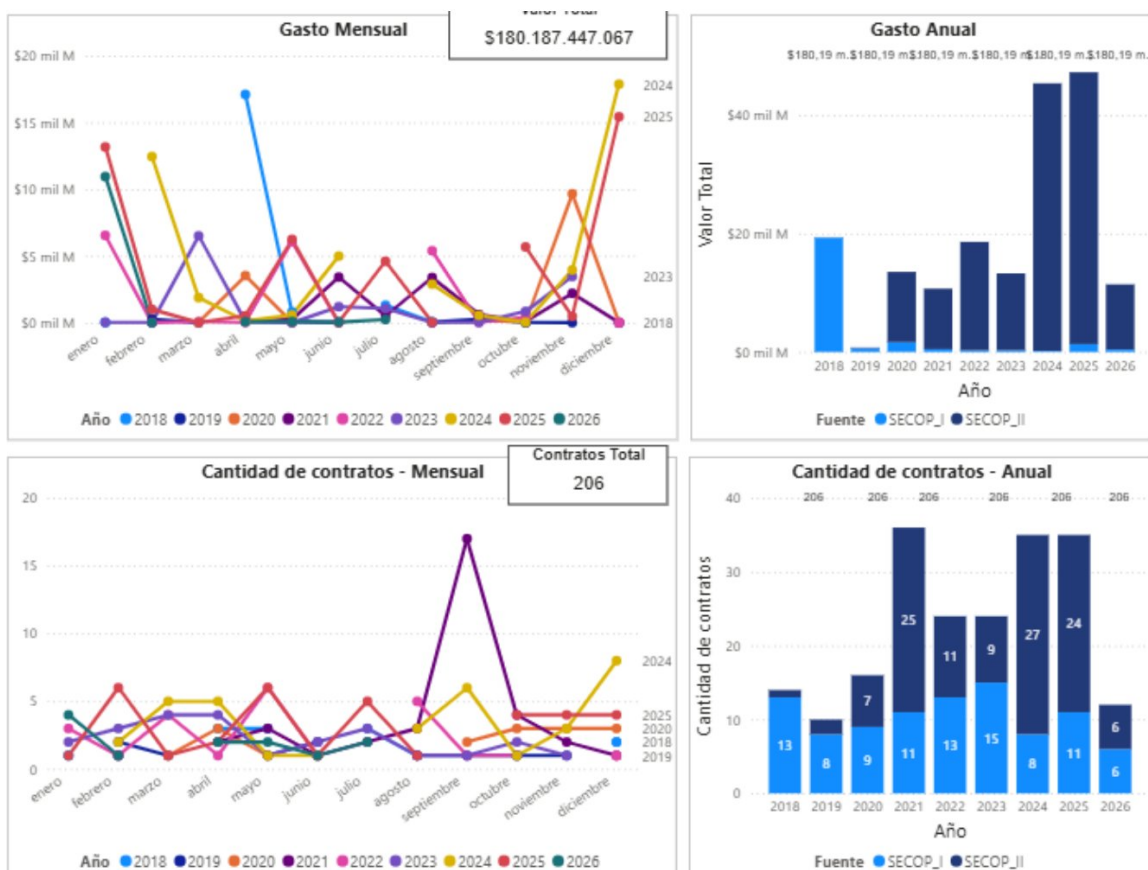
Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

(i) Quien vende

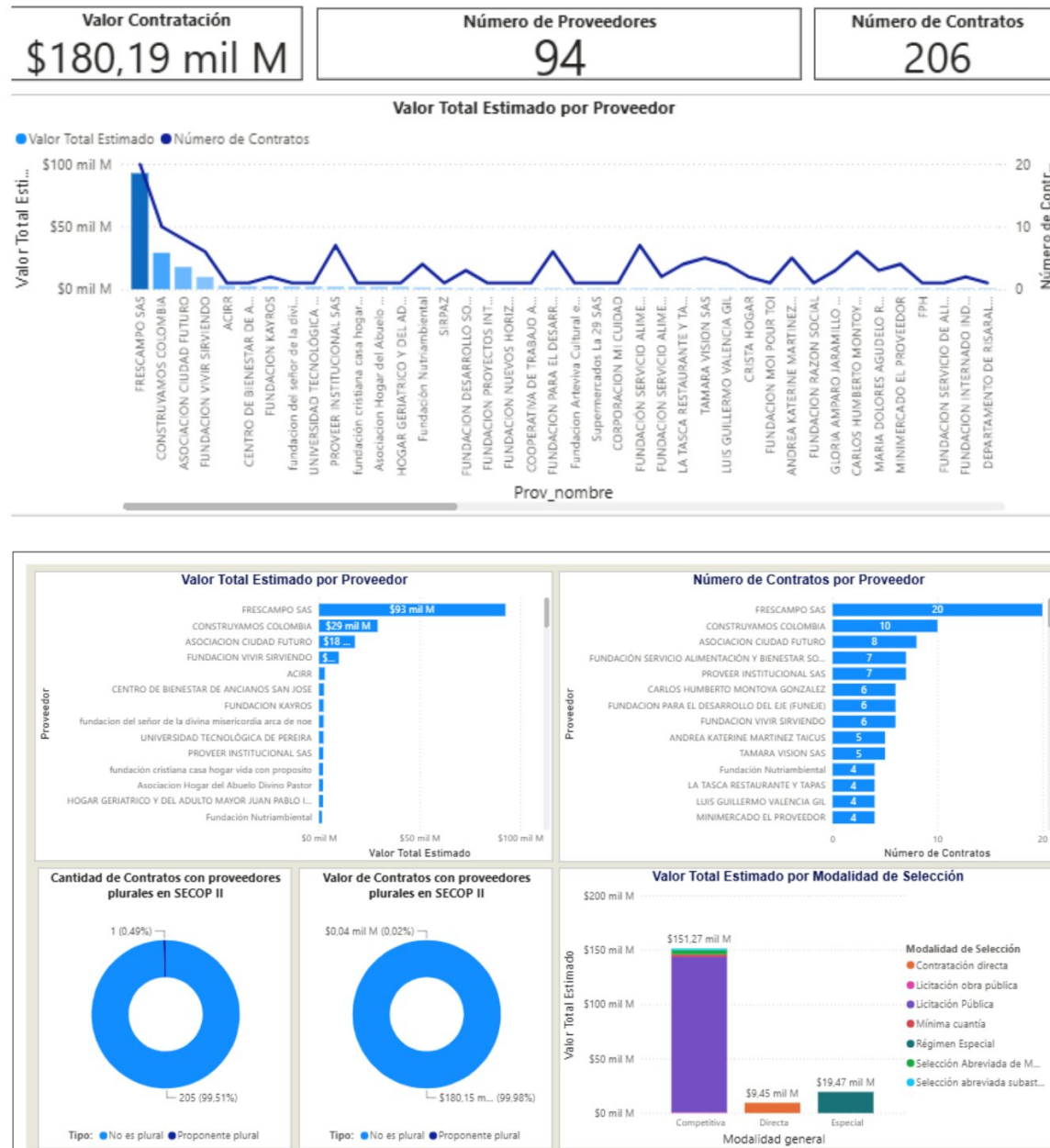
Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación.





Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



En el departamento de Risaralda, la oferta de proveedores para el código UNSPSC 93131600 (Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición) evidencia una alta concentración de mercado, donde 94 proveedores han ejecutado 206 contratos por un valor total de \$180,19 mil millones de pesos, destacándose una participación casi nula de proponentes plurales (99,51% corresponden a contratistas individuales). El gasto está liderado mayoritariamente por el Municipio de Pereira y la Gobernación de Risaralda a través de procesos competitivos como la Licitación Pública (\$151,27 mil millones), mientras que en el lado de la oferta sobresale FRESCAMPO SAS como el principal actor del sector, concentrando \$93 mil millones de pesos (más del 50% del valor total adjudicado) y 20 contratos, seguido a gran distancia por otros ejecutores como Construyamos Colombia (\$29 mil millones) y Asociación Ciudad Futuro (\$18 mil millones).

(ii) INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en la base de datos del Sistema de Información y Registro Empresarial - SIREM actualizada al año 2025 para las actividades:

EJ:

5629 - Actividades de otros servicios de comidas

9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

muestra), para este caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2025 de 11 empresas en las actividades relacionadas anteriormente.

EMPRESA/INDICADOR	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
NUTRICION VITAL NUVAL SAS	890921112	1,91	0,3	19,12	0,37	0,26
A LA MESA SAS	901208373	2,11	0,47	INDETERMINADO	0,32	0,16
ASOCIACION CRECER JUNTOS COLOMBIA	900580385	INDETERMINADO	0,06	INDETERMINADO	0,81	0,76
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900415283	23,48	0,04	INDETERMINADO	0,55	0,52
ASIPCOM	817007453	4,13	0,17	INDETERMINADO	0,86	0,71
ASOCIACION DESAFIO	809009715	INDETERMINADO	0	INDETERMINADO	221,07	221,07
DMO SOLUCIONES ALIMENTARIAS	900974578	1,63	0,53	37,18	0,47	0,22
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	816005305	16,25	0,04	INDETERMINADO	0,44	0,42
FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	816004977	4,7	0,1	INDETERMINADO	0,16	0,14
CORPORACION VENSER	900590757	19,54	0,05	INDETERMINADO	0,14	0,13
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS	900225503	98,84	0	INDETERMINADO	0,75	0,75
PROMEDIO		19,18	0,16	28,15	20,54	20,47
DESVIACION ESTANDAR		31,04	0,19	12,77	66,51	66,53
MEDIANA		4,70	0,06	28,15	0,47	0,42
PRIMER CUARTIL		2,11	0,04	23,64	0,35	0,19
SEGUNDO CUARTIL		4,70	0,06	28,15	0,47	0,42

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Fuente: Super Sociedades - RUES

Relación de Indicadores de Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		
DE LIQUIDEZ	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo	MAYOR O IGUAL 2,11
ENDEUDAMIENTO	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños	MENOR O IGUAL A 0,16
COBERTURA DE INTERESES	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros	MAYOR O IGUAL A 23,64

Relación de indicadores de capacidad organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo.	MAYOR O IGUAL A 0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad.	MAYOR O IGUAL A 0,19

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre competencia motivando la competencia en el mercado.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre de 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

3. Identificación del contrato a celebrar

Se debe indicar el tipo de contrato a celebrar, se recomienda verificar lo correspondiente en el Manual de Contratación.

4. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, con cotizaciones a las empresas del sector, para establecer los precios del mercado, y así elaborar la proyección del presupuesto total del contrato, quedando de la siguiente forma:

Nota aclaratoria:

En el estudio de mercado se evidencia un aumento en los precios de las bodegas. El incremento en el costo de almacenamiento/bodega para la vigencia actual responde a la contingencia generada por el sismo registrado en el municipio. Este evento provocó afectaciones estructurales en diversos inmuebles de la zona, generando una reducción inmediata en la oferta y disponibilidad de bodegas aptas y estructuralmente seguras. En consecuencia, la alta demanda frente a la escasa disponibilidad de espacios de acopio impulsó un aumento en los precios de arrendamiento del mercado local.

	Beneficiarios	-							
	4.880								
1.	Costo Alimento								
	1. COMPONETE ALIMENTACION								



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	Grupo Focal I								
	Total Poblacion	1.000							
	Plazo (meses)	2							
				COT 1	COT 2	COT 3			
	Grupo de Alimentos	Alimentos	unidad de Medida	Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA	PROMEDIO	valor mes (20 días)	Valor total incluido IVA
	Cereales y Derivados	Galleta salada 500-100 gr. (entrega mensual x benef: 695 (gramos)	unidad	\$ 15.200	\$ 15.290	\$ 15.359	\$ 15.283	\$ 15.283.000	\$ 30.566.000
	Productos azucarado	bocadillo o cocada o panelita x 25 gr (entrega mensual x benef 20 unds)	Pqte x 20 unds	\$ 16.000	\$ 16.125	\$ 16.184	\$ 16.103	\$ 16.103.000	\$ 32.206.000
	TOTAL								\$ 62.772.000
	Grupo Focal II								
	Poblacion	3.880							
	Plazo (meses)	2							
				COT 1	COT 2	COT 3			
	Grupo de Alimentos	Alimentos	unidad de Medida	Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA	PROMEDIO	valor mes (20 días)	Valor total incluido IVA
	Cereales y Derivados	Galleta salada 500-100 gr.(entrega mensual x benef: 795 gr)	Unidad	\$ 17.387	\$ 17.490	\$ 17.569	\$ 17.482	\$ 67.830.160	\$ 135.660.320
	Productos azucarado	Panela 500 gr.	Unidad	\$ 6.400	\$ 6.400	\$ 6.268	\$ 6.356	\$ 24.661.280	\$ 49.322.560
	TOTAL								\$ 184.982.880

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2.COMPONENTE TALENTO HUMANO(Según histórico de honorarios del municipio 2025.									
	Perfiles Requeridos	Cantidad	Unidad de medida	COT 1 Valor unitario mas IVA	COT 2 Valor unitario mas IVA	COT 3 Valor unitario mas IVA	PROMEDIO	TOTAL MENSUAL TALENTO HUMANO	TOTAL TALENTO HUMANO
	Director	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	4.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000	8.000.000
	Auxiliar Administrativo	1	Unidad	2.200.000	2.200.000	2.200.000	\$ 2.200.000	2.200.000	4.400.000
	NUTRICIONISTA según ficha técnica	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	4.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000	8.000.000
	INGENIERO DE ALIMENTOS	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	4.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000	8.000.000
	MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Deben contar con el respectivo carné de manipulador de alimentos.	5	Unidad	2.200.000	2.200.000	2.200.000	\$ 2.200.000	11.000.000	22.000.000
	AUXILIAR DE ENFERMERIA Según ficha técnica	2	Unidad	2.200.000	2.200.000	2.200.000	\$ 2.200.000	4.400.000	8.800.000
TOTAL TALENTO HUMANO								29.600.000	59.200.000
3. COMPONENTE DOTACIÓN PERSONAL (Una entrega)									
	ARTICULO	CANTIDAD	Unidad de medida	COT 1 Valor unitario mas IVA	COT 2 Valor unitario mas IVA	COT 3 Valor unitario mas IVA	PROMEDIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	Gorro según especificaciones técnicas	15	Unidad	13.500	14.040	16.000	\$ 14.513	217.695
	Tapabocas según especificaciones técnicas	15	Unidad	9.000	9.360	9.900	\$ 9.420	141.300
	Camiseta tipo polo según especificaciones técnicas	10	Unidad	69.000	71.760	75.400	\$ 72.053	720.530
	Pantalon Sudadera según especificaciones técnicas	10	Unidad	80.000	81.120	85.800	\$ 82.307	823.070
	zapato Cerrado según especificaciones técnicas	5	Unidad	86.000	82.160	88.000	\$ 85.387	426.935
	Delantal Antifluidos según especificaciones técnicas	5	Unidad	48.000	49.920	56.000	\$ 51.307	256.535
	TOTAL							2.586.065
	4,COMPONENTE EXAMENES MEDICOS(Una entrega)							
				COT 1	COT 2	COT 3		
	Examen medico	CANTIDA D		Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA	PROMEDI O	Valor Total incluido IVA
	Medico de Ingreso, con aptitud para manipuladora de alimentos	5		34.200	35.600	37.000	\$ 35.600	178.000
	KOH de uñas	5		29.000	32.000	33.400	\$ 31.467	157.335
	Frotis de garganta	5		37.000	38.600	40.100	\$ 38.567	192.835

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	Coprológico	5		24.000	26.000	27.600	\$ 25.867	129.335	
	TOTAL							657.505	
	5. COMPONENTE TRANSPORTE DE ALIMENTOS								
				COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO	Valor total incluido IVA	
	Transporte de alimentos	Cantidad		Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA			
	Vehículos tipo furgón isotérmicos, deberá cumplir con los requisitos o requerimientos técnicos.	2		15.800.000	16.000.000	16.000.000 0	\$ 15.933.333	31.866.666	
	6. COMPONENTE ALMACENAMIENTO								
				COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO	Valor total incluido IVA	
	BODEGA/ALMACENAMIENTO	Cantidad		Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA	Valor unitario mas IVA			
	Bodega, deberá cumplir con los requisitos o requerimientos técnicos	1		3.850.000	4.000.000	4.050.000	\$ 3.966.667	7.933.334	
RESUMEN DE COSTOS TOTALES									
COMPONENTE	Grupo Focal	Grupo de Alimentos	Alimentos	Valor total Incluido IVA					



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

DE ALIMENTACION	1 (1.000 beneficiarios)	Cereales y Derivados	Galleta Salada (entrega mensual x benef: 695 (gramos)	\$ 30.566.000					
		Productos azucarados	bocadillo o cocada o panelita x 25 gr (entrega mensual x benef 20 unds)	\$ 32.206.000					
	2 (3.880 beneficiarios)	Cereales y Derivados	Galleta Salada (entrega mensual x benf 795 gr)	\$ 135.660.320					
		Productos azucarados	Panela 500 gr	\$ 49.322.560					
	Total complemento nutricional			\$ 247.754.880					
	TALENTO HUMANO			\$ 59.200.000					
DOTACION PERSONAL			\$ 2.586.065						
EXAMENES MEDICOS			\$ 657.505						
TRANSPORTE DE ALIMENTOS			\$ 31.866.666						
BODEGA/ALMACENAMIENTO			\$ 7.933.334						
COSTOS TALENTO HUMANO, DOTACION Y SERVICIOS			\$ 102.243.570						
TOTAL CONTRATO incluido IVA, impuestos mpales y costos y gastos indirectos (2 mes)			\$ 349.998.450						

5. **Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 349.998.450)**

RESPALDO PRESUPUESTAL

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
7325 del 22/07/2026 (vence 31/12/2026)	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	101 – Fondos comunes	2024660010082 – Asistencia alimentaria dirigida a la población en condición de vulnerabilidad social del Municipio de Pereira, Risaralda	\$ 350.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN.

TÉRMINO	NO EXCEDER
Dos (2) meses o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	31 de diciembre de 2026

El plazo de ejecución corresponde a las dos (2) mensualidades completas de atención a 4.880 cupos que financia el presupuesto oficial (dos entregas mensuales de complementos nutricionales, con el talento humano, transporte y almacenamiento correspondientes), en concordancia con el Documento Técnico, el análisis del sector y el presupuesto oficial, en cumplimiento del principio de planeación. La ejecución concluirá al cumplirse los dos (2) meses o al agotarse el presupuesto oficial, sin que en ningún caso se exceda el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelará al contratista, por el suministro efectivamente realizado, hasta la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 349.998.450) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante actas parciales mes vencido, de acuerdo con lo realmente suministrado o efectivamente entregado a los beneficiarios del proyecto, de lo cual deberán allegar, junto con el informe de pago, las planillas o registros debidamente firmados como recibido a satisfacción por parte del beneficiario.

PARÁGRAFO 1: El contratista, en el momento de presentar el informe, deberá acreditar las entregas y el recibo a satisfacción con los debidos soportes documentales. La supervisión del contrato consolidará la información y certificará las actividades desarrolladas y las entregas efectivamente realizadas; esta certificación es la que se anexará a la cuenta y a la correspondiente orden de pago, como constancia de cumplimiento del objeto a satisfacción de la administración.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

PARÁGRAFO 2: El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO. EN TODO CASO, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO PARA EFECTOS DE PAGO.

6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Anexo 12. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgo_s.doc

7. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

Garantías	% DEL AMPARO
Garantía de seriedad de la oferta	Con vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Por cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Devolución del pago anticipado.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. Debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado Debe estar vigente hasta la terminación del contrato y seis meses más.
Calidad del Servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más
Calidad de los Materiales:	Por el VEINTE POR CIENTO (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y (un año o más)
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	El valor será del quince (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años.

8. Acuerdos Comerciales

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	UMBRAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 COP	NO	NO	NO	NO APLICA
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 COP	NO	NO	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$1.148.221.780 COP	NO	NO	NO	NO APLICA
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.000.000 COP	NO	NO	NO	NO APLICA
				BIENES Y SERVICIOS				



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ESTADOS AELC	SI	SI	\$1.131.277.573 COP	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS	NO	NO	NO	NO APLICA
			\$2.030.722.904 COP				
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS) HONDURAS N/A	SI	SI	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	SI	NO	NO	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS	NO	NO	NO	NO APLICA
			\$1.131.277.573 COP				

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$1.148.221.780 COP	NO	NO	NO	NO APLICA

“Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales.

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a MiPymes. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.”

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección abreviada


JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretaria de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Proyecto: Alejandro Martínez Arenas - Contratista SDSP